

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANCP-CCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" y plan anual de auditorías basadas en riesgos 2026, aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno de la ANCP-CCE el 19 de diciembre de 2025, efectuó seguimiento a la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP- CCE, con respecto al cumplimiento de las Directrices de Austeridad del Gasto Público del **Primer trimestre, vigencia 2026.**

Marco Legal:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 996 del 24 de noviembre de 2006, "por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Ley 2294 de 2023, particularmente en su **artículo 237**, mediante el cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, que define lineamientos para la gestión eficiente de la energía en las entidades públicas, definiendo metas de ahorro y la implementación de medidas orientadas a la eficiencia energética
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Pública"

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

- Artículo 151 del Decreto 403 del 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*
- Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Plan anual de auditorías basadas en riesgos vigencia 2026
- Matriz Austeridad I Trimestre 2026 ANCP-CCE Consolidado
- Entre otros

a) Seguimiento al cumplimiento de la normatividad – Austeridad y eficiencia de del Gasto Público ANCP-CCE I Trimestre de 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 de 2024, Control Interno, en aplicación del principio de buena fe y con base en la información suministrada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 16 de abril de 2026, llevó a cabo el seguimiento al Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al **Primer trimestre de la vigencia 2026**, conforme a la información relacionada a continuación:

Información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE a Control Interno:

- "1_BASE DATOS CONTRATOS_Y_GASTOS_DESPLAZAMIENTOS.
- 1_NOMINA ENE2026.
- 1_NOMINA FEB2026.
- 2_1_Reporte vacaciones Enero.
- 2_2_Reporte vacaciones Febrero.
- 2_3_Reporte vacaciones Marzo.
- 3_INFORME_ARRIENDO_T1_2026.
- 4_INFORME_TIQUETES_T1_2026.
- 5_1_Informe Viaticos.
- 5_2_Matriz Comisiones al Interior Pais y Exterior 2026.
- 6_INFORME_Caja_Menor_T1_2026.
- 7_INFORME_Seguros.
- 8_INFORME_SERVICIOS_PUBLICOS_T1_2026.
- 9_INFORME_Serv_Telecomunicaciones_T1_2026.

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

- *11_RELACION_RUBROS_PRESUPUESTALES*
- *Ejecución Presupuestal.*
- *MATRIZ AUSTERIDAD I T 2026 ANPCCE CONSOLIDADO*
- *MATRIZ AUSTERIDAD I T 2026 ANPCCE CONSOLIDADO”*

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno elaboró, en ejercicio del principio de buena fe, el Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

En el desarrollo del presente seguimiento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, expedida el 24 de noviembre de 2005, la cual establece medidas orientadas a garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos durante los periodos electorales, incluyendo restricciones en materia de contratación estatal, especialmente en la modalidad de contratación directa, así como limitaciones relacionadas con la vinculación y modificación de la nómina y la celebración de convenios interadministrativos.

En este contexto, el presente informe hace énfasis en la verificación del cumplimiento de dichas disposiciones, particularmente en lo relacionado con las restricciones aplicables a la contratación directa, la gestión de la nómina y demás actuaciones administrativas que puedan incidir en el uso del gasto público durante el periodo analizado.

Para tal efecto, se realizó un análisis comparativo de la ejecución del gasto entre los meses de febrero vs. enero y marzo vs. febrero, con el propósito de identificar variaciones y tendencias en aquellos rubros que, por su naturaleza y comportamiento, requieren especial seguimiento, conforme se detalla a continuación:

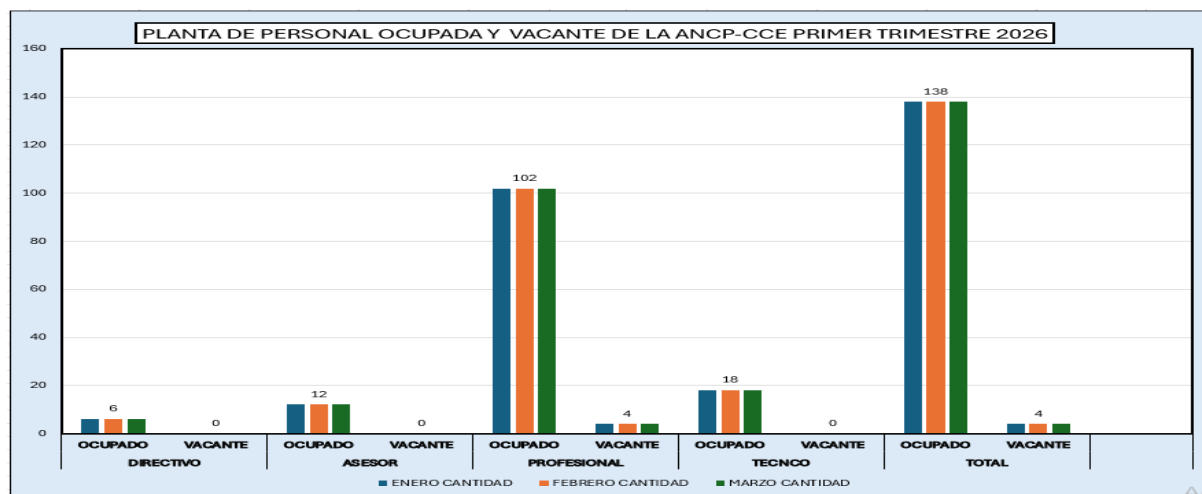
1. PLANTA DE PERSONAL

➤ Planta de Personal vacante y ocupada

De acuerdo con la información diligenciada por la Secretaría General – Talento Humano en la “*Matriz Austeridad I Trimestre 2026 ANCP-CCE Consolidado*”, la Oficina de Control Interno elaboró el Gráfico No. 01, como se presenta a continuación:

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Cuadro No. 01. Planta de Personal Ocupada y Vacante de la ANCP-CCE – Primer Trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE.

El Gráfico No. 01 muestra el análisis comparativo entre los meses de febrero vs. enero y marzo vs. febrero, destacando las principales variaciones y tendencias de la planta de personal ocupada y vacante de la ANCP-CCE durante el primer trimestre de 2026, así:

Se observó que, en el **nivel directivo**, la planta ocupada se mantuvo estable durante los tres meses seis cargos, sin presentarse variaciones, lo que evidenció una tendencia constante. De igual manera, no se registraron vacantes en este nivel.

En el **nivel asesor**, la planta ocupada permaneció en doce (12) cargos durante enero, febrero y marzo, sin cambios entre los periodos comparados, reflejando una tendencia estable. No se presentaron vacantes.

Para el **nivel profesional**, se mantuvo un total de ciento dos (102) cargos ocupados en los tres meses analizados, sin variación entre febrero vs. enero ni marzo vs. febrero, lo que indicó una tendencia constante. Asimismo, las vacantes se mantuvieron en cuatro (4) cargos durante todo el trimestre.

En el **nivel técnico**, la planta ocupada registró dieciocho (18) cargos en cada uno de los meses evaluados, sin cambios en los periodos comparados, evidenciando una tendencia estable. Las vacantes permanecieron en 0.

Finalmente, en el **total general**, se mantuvo una planta ocupada de ciento treinta y (138) cargos durante enero, febrero y marzo, **sin variaciones entre los meses comparados, lo que reflejó una tendencia constante**. Las vacantes totales se mantuvieron en 4 cargos durante todo el trimestre.

En conclusión, no se presentaron variaciones entre los meses analizados, evidenciándose una estabilidad general en la planta de personal, tanto en cargos

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

ocupados como en vacantes durante el primer trimestre de 2026.

Así mismo, la estabilidad observada en la planta de personal durante el periodo analizado fue consistente con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005, la cual regula las restricciones en materia de vinculación y modificación de la nómina estatal en periodos preelectorales.

En particular, la Ley de Garantías limita la provisión de nuevos cargos y la celebración de ciertos tipos de vinculaciones, con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública y evitar alteraciones que puedan incidir en los procesos electorales. En este contexto, la ausencia de variaciones en los cargos ocupados y vacantes evidenció una tendencia de estabilidad en la nómina, acorde con lo dispuesto en la normativa vigente.

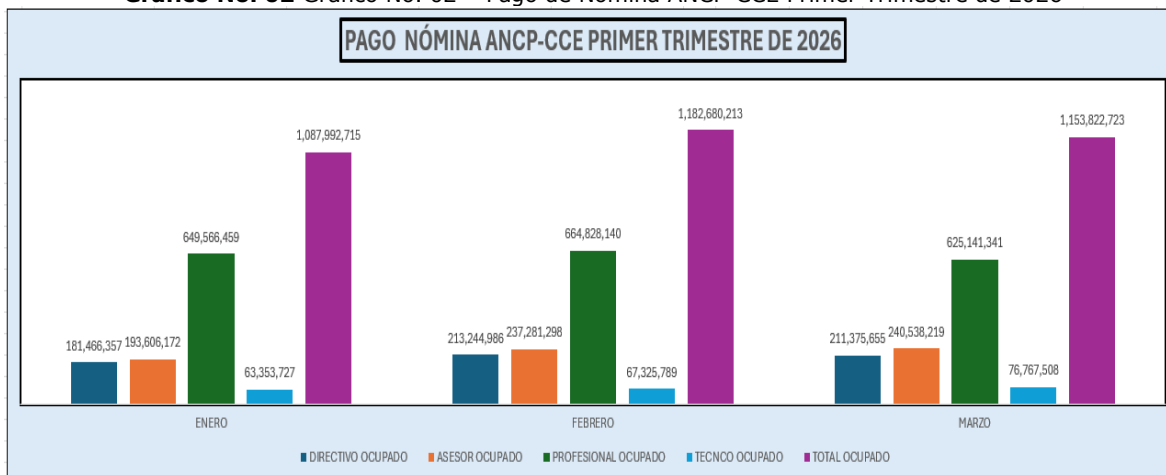
Por lo anterior, Control Interno observó que, a la fecha de cierre de este informe, la Agencia dio cumplimiento a la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005), reflejado en el **comportamiento estable de su planta de personal durante el periodo analizado.**

Sin que sea óbice lo anterior, respecto de realizar la oferta OPEC, por cuanto los cargos se mantienen provisionales y en su defecto de libre nombramiento y remoción, y la entidad está en mora de realizar la oferta OPEC y priorizar las gestiones ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión de cargos mediante concursos de mérito.

➤ Pago Nómina ANCP-CCE Primer Trimestre de 2026

De igual manera, El equipo auditor de CI elaboró el siguiente gráfico sobre el pago de nómina en la ANCP-CCE correspondiente al Primer Trimestre de 2026:

Gráfico No. 02 Gráfico No. 02 – Pago de Nómina ANCP-CCE Primer Trimestre de 2026



Fuente: Elaboración Propia con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Con base en la información suministrada, en el **Gráfico No. 02 – Pago de Nómina ANCP-CCE Primer Trimestre de 2026** y en concordancia con el comportamiento estable de la planta de personal descrito en el análisis anterior, se realizó el siguiente análisis comparativo entre los meses de febrero vs. enero de 2026 y marzo vs. febrero de 2026:

Para **febrero vs. enero de 2026**, se evidenció un incremento general en los pagos de nómina. En el **nivel directivo**, los pagos aumentaron de **\$181.466.357** a **\$213.244.986**, lo que reflejó una tendencia creciente. En el nivel asesor, también se presentó un aumento de **\$193.606.172** a **\$237.281.298**.

Por su parte, el **nivel profesional** registró un incremento de **\$649.566.459** a **\$664.828.140**, manteniendo su participación como el rubro de mayor peso en la nómina.

En el **nivel técnico**, se observó un aumento de **\$63.353.727** a **\$67.325.789**. En consecuencia, el total de nómina pasó de **\$1.087.992.715** en enero de 2026 a **\$1.182.680.213** en febrero de 2026, evidenciando una **tendencia al alza** en todos los niveles.

Para **marzo vs. febrero de 2026**, se presentó un comportamiento mixto. En el nivel directivo, los pagos disminuyeron levemente de **\$213.244.986** a **\$211.375.655**. En contraste, el nivel asesor continuó con tendencia creciente, pasando de **\$237.281.298** a **\$240.538.219**. El nivel profesional registró una disminución de **\$664.828.140** a **\$625.141.341**, siendo este el cambio más representativo del periodo.

En el **nivel técnico**, se evidenció un incremento de **\$67.325.789** a **\$76.767.508**. Como resultado, el total de nómina disminuyó de **\$1.182.680.213** en febrero de 2026 a **\$1.153.822.723** en marzo de 2026, mostrando una **tendencia a la baja moderada** frente al mes inmediatamente anterior.

En relación con el análisis de la planta de personal del **primer trimestre de 2026**, es importante resaltar que, aunque se mantuvo una **estabilidad en el número de cargos ocupados y vacantes**, los pagos de nómina presentaron variaciones entre los meses analizados. Esto sugiere que los cambios observados en los valores pagados no obedecieron a modificaciones en la planta de personal, sino a otros factores asociados a la liquidación de la nómina, tales como ajustes salariales, reconocimiento de prestaciones sociales, horas extras u otros conceptos inherentes a la dinámica del gasto. En términos generales, durante el primer trimestre de 2026 se registraron variaciones en los pagos de nómina entre los meses de enero, febrero y marzo, evidenciándose un aumento de enero a febrero y una disminución de febrero a marzo. Este comportamiento se presentó en un contexto de estabilidad en la planta de personal previamente analizada.

Dichas variaciones se enmarcaron en lo dispuesto en el **Decreto 0199 de 2024**, el cual establece lineamientos para el control y racionalización del gasto público, incluyendo los asociados a la nómina. En este sentido, el comportamiento observado

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

resulta consistente con las medidas de austeridad, en tanto no se evidencian incrementos derivados de ampliación de planta, sino variaciones propias de la ejecución normal del gasto

2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De otra parte, la Oficina de Control Interno elaboró Tabla correspondiente al concepto "**Contratos de Prestación de Servicios**" con base en la información registrada en la "**Matriz de Austeridad I Trimestre 2026 ANCP-CCE**", previamente diligenciada por el sujeto auditado; lo anterior, en aplicación del principio de buena fe y a partir de la información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE, con el propósito de consolidar datos completos y consistentes que permitieran realizar el análisis comparativo entre los meses de enero, febrero y marzo de 2026, así como identificar el comportamiento de este rubro durante el periodo evaluado.

Tabla No. 1 Número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Persona Natural y pagos en el Primer Trimestre 2026

| Análisis Comparativo – Contratos de Prestación de Servicios I Trimestre 2026 ANCP-CCE | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|----------------------|-----------|----------------------|----------------------|---------------|
| Descripción | MES | | Variación Feb vs Ene | | MES | Variación Mar vs Feb | |
| | ene-26 | feb-26 | Absoluta | % | mar-26 | Absoluta | % |
| Contratos Servicios Profesionales (Cantidad) | 244 | 0 | -244 | -100% | 0 | 0 | 0% |
| Valor Pagado Servicios Profesionales | 0 | 887.180.043 | 887.180.043 | 0% | 1.989.050.476 | 1.101.870.433 | 124,2% |
| Contratos Apoyo a la Gestión (Cantidad) | 32 | 0 | -32 | -100% | 0 | 0 | 0% |
| Valor Pagado Apoyo a la Gestión | 0 | 30.716.303 | 30.716.303 | 0% | 106.326.527 | 75.610.224 | 246,1% |
| Total Pagos | 0 | 917.896.346 | 917.896.346 | 0% | 2.095.377.003 | 1.177.480.657 | 128,3% |
| Total Contratos | 276 | | -276 | | 0 | 0 | |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

El Control Interno elaboró la **Tabla No. 1**, la cual mostró el comportamiento de los contratos de prestación de servicios durante el primer trimestre de 2026, desagregados en contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dando como resultado los siguiente:

➤ **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales**

En el mes **de enero de 2026** se registró la suscripción de 244 contratos de prestación de servicios profesionales.

En el mes de **febrero de 2026** no se registraron nuevos contratos, razón por la cual la variación frente a enero presentó un valor de -244 contratos, equivalente al -100%.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

En el mes de **marzo de 2026** no se evidenció la suscripción de contratos, por lo que la variación frente a febrero se mantuvo en cero.

En cuanto a los valores pagados, en enero de 2026 no se realizaron pagos. En febrero de 2026 se ejecutaron pagos por \$887.180.043, mientras que en marzo de 2026 los pagos ascendieron a \$1.989.050.476, presentándose una variación de \$1.101.870.433, equivalente al 124,2% frente al mes anterior.

➤ **Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**

En el mes de **enero de 2026** se registró la suscripción de **32 contratos** de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En el mes de **febrero de 2026 no se registraron nuevos contratos**, lo que generó una variación de -32 contratos (-100%).

En el **mes de marzo de 2026 no se evidenció la suscripción de contratos**, por lo cual la variación frente a febrero se mantuvo en cero.

En relación con los pagos, en enero de 2026 no se registraron valores ejecutados. En febrero de 2026 se efectuaron pagos por \$30.716.303, mientras que en marzo de 2026 se registraron pagos por \$106.326.527, con una variación de \$75.610.224, equivalente al 246,1% frente al mes anterior.

Así las cosas, durante el **primer trimestre de 2026 se registró un total de 276 contratos suscritos en enero de 2026, sin evidenciarse la suscripción de nuevos contratos en los meses de febrero y marzo de 2026**. En consecuencia, la variación en la cantidad de contratos frente a los meses posteriores se mantuvo en -276 y 0 respectivamente.

En **relación con la ejecución de pagos**, el total ascendió a \$917.896.346 en febrero de 2026 y a \$2.095.377.003 en marzo de 2026, presentándose una variación de \$1.177.480.657, equivalente al 128,3%. Este comportamiento correspondió a la ejecución progresiva de los pagos asociados a contratos previamente suscritos, conforme al avance de las actividades contractuales y a la aprobación de los informes de supervisión por parte de los responsables de cada contrato.

En este sentido, se observó que la ejecución periódica de los pagos durante el primer trimestre 2026, reflejó la aplicación del flujo normal de revisión, validación y aprobación de informes de supervisión, lo cual permite la realización oportuna de los pagos y evita la acumulación de obligaciones para ser tramitadas al cierre de la vigencia, contribuyendo así a una adecuada programación y ejecución del Plan Anualizado de

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Caja – PAC.

En virtud de lo anterior, Control Interno observó que, el comportamiento durante el primer trimestre de 2026 se enmarcó en lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, en la medida en que no se registró la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios en los meses de febrero y marzo de 2026, manteniéndose la ejecución sobre contratos previamente suscritos en enero de 2026.

Así mismo, la ejecución de los pagos se encontró alineada con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, en tanto los recursos correspondieron a obligaciones previamente adquiridas, sin evidencia de nuevas contrataciones durante el periodo evaluado.

Po lo tanto, el **comportamiento contractual y presupuestal** observado correspondió a la ejecución de obligaciones existentes dentro del marco normativo aplicable al periodo analizado, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la **Ley de Garantías Electorales** y las **medidas de austeridad y eficiencia del gasto público vigentes**.

➤ **Contratos de Prestación de Personas – Personas Jurídicas**

Tabla No. 1 Número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Persona Jurídica y pagos en el Primer Trimestre 2026

| Tabla No. 2 – Contratos de Prestación de Servicios – Personas Jurídicas y pagos I Trimestre 2026 ANCP-CCE | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|----------------------|-----------|-------------------|----------------------|--------------|
| Descripción | MES | | Variación Feb vs Ene | | MES | Variación Mar vs Feb | |
| | ene-26 | feb-26 | Absoluta | % | mar-26 | Absoluta | % |
| Contratos Servicios Profesionales (Personas Jurídicas) | 3 | 0 | -3 | -100% | 0 | 0 | 0% |
| Contratos Apoyo a la Gestión (Personas Jurídicas) | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 | 0 | 0% |
| Valor pagado servicios profesionales | 0 | 12.500.000 | 12.500.000 | 0% | 21.733.330 | 9.233.330 | 73,9% |
| Valor pagado apoyo a la gestión | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0% |
| Total pagos | 0 | 12.500.000 | 12.500.000 | 0% | 21.733.330 | 9.233.330 | 73,9% |
| Total Contratos | 4 | 0 | -4 | 0% | 0 | 0 | 0% |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

Control Interno elaboró la **Tabla No. 2** con base en la información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE, correspondiente a **los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas durante el primer trimestre de 2026**.

En el mes de enero de 2026 se registró la suscripción de **3 contratos de prestación de servicios profesionales y 1 contrato de apoyo a la gestión**,

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO para un total de 4 contratos.

En los **meses de febrero y marzo de 2026** no se evidenció la suscripción de nuevos contratos, razón por la cual la variación en cantidad frente a enero presentó valores de -3 y -1 respectivamente, equivalentes al -100%, y posteriormente se mantuvo en 0% entre febrero y marzo.

En relación con los **valores pagados**, en enero de 2026 no se registraron pagos. En febrero de 2026 se ejecutaron pagos por \$12.500.000, mientras que en marzo de 2026 se registraron pagos por \$21.733.330, con una variación de \$9.233.330, equivalente al 73,9% entre ambos meses.

De lo anterior, Control Interno observó que el comportamiento **contractual y presupuestal analizado** se enmarcó en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 996 de 2005 y el Decreto 0199 de 2024, en la medida en que no se evidenció la suscripción de nuevos contratos durante los meses de febrero y marzo de 2026, y los pagos correspondieron a obligaciones previamente adquiridas **en el marco de la ejecución contractual**.

Es de destacar el comportamiento de los pagos a contratitas en general se han devenido con oportunidad, celeridad, lo cual contribuye a la motivación del talento humano y ha generar los procesos contables expeditos.

3. VACACIONES

La Oficina de Control Interno, con base en la información registrada en la matriz diseñada para tal fin y suministrada por la Secretaría General, realizó un análisis comparativo entre el mes de febrero de 2026 vs mes de enero de 2026 y entre mes de marzo 2026 y mes de febrero de 2026, del valor de las vacaciones compensadas en dinero reconocidas a los funcionarios de la ANCP-CCE. Este análisis se enmarcó en la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

Tabla No. 3. Comparativo de gastos por concepto de vacaciones compensadas en dinero de funcionarios de la ANCP-CCE – Primer Trimestre de 2026

| Tabla No. 3 – Pago de Vacaciones compensadas Primer Trimestre de 2026 ANCP-CCE | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|----------------------|-------|-----------|----------------------|----|
| Descripción | MES | | Variación Feb vs Ene | | MES | Variación Mar vs Feb | |
| | ene-26 | feb-26 | Absoluta | % | mar-26 | Absoluta | % |
| Vacaciones compensadas en dinero | 10.500.513 | 0 | -10.500.513 | -100% | 6.372.502 | 6.372.502 | 0% |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

La **Tabla No. 3** muestra que durante el primer trimestre de 2026 el valor de las vacaciones compensadas en dinero presentó variaciones entre los meses analizados.

En el **mes de enero de 2026** se registró un valor de \$**10.500.513**, en el mes febrero **de 2026 no se evidenciaron pagos por este concepto**, mientras que en el **mes de marzo de 2026** se registró un valor de \$**6.372.502**. En este sentido, la variación entre febrero vs. enero correspondió a una disminución de \$10.500.513 (-100%), y entre marzo vs. febrero se evidenció un incremento de \$**6.372.502 con un porcentaje de (0%)**.

En relación con lo expuesto, CI recomienda a la Entidad continuar fortaleciendo las actividades de autocontrol, autogestión y autorregulación con el fin de promover que los funcionarios hagan uso efectivo de su tiempo de vacaciones de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior tuvo como propósito contribuir a minimizar que, por necesidades del servicio, las vacaciones deban ser compensadas en dinero, salvo en los casos correspondientes a liquidaciones definitivas que se presentaron en cada periodo del gasto y/o por excepcionalidad en el marco las necesidades del servicio debidamente justificado en cumplimiento estricto de la norma.

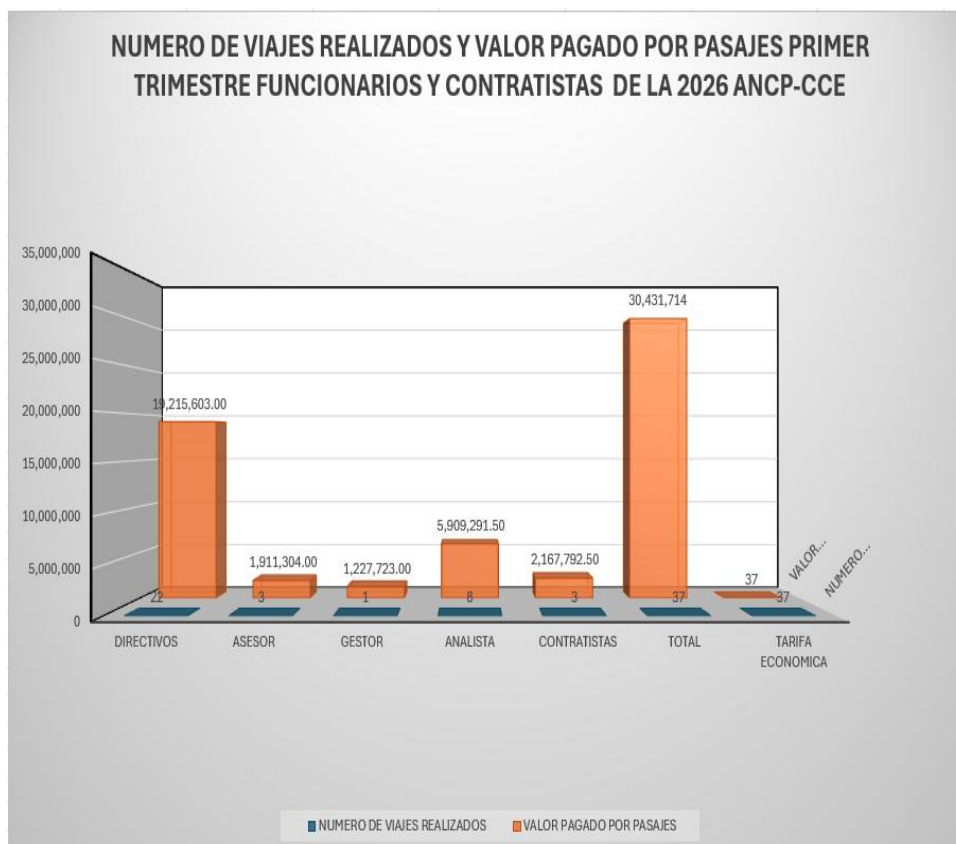
4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS, VIAJES REALIZADOS, VALOR PAGADO POR PASAJES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS PRIMER TRIMESTRE 2026.

➤ Numero de viajes realizados y valor pagado por pasajes primer trimestre 2026 funcionarios y contratistas de la 2026 ANCP-CCE

Se presenta a continuación el análisis correspondiente a los desplazamientos realizados y al valor pagado por concepto de pasajes de funcionarios y contratistas de la ANCP-CCE durante el primer trimestre de 2026, con el fin de evidenciar su comportamiento por nivel jerárquico y tipo de vinculación.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Gráfico No. 3 Gastos por concepto de viáticos, viajes realizados, valor pagado por pasajes y



Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

El **gráfico No. 3** ilustra el número de viajes realizados y los valores pagados por concepto de pasajes, discriminados por niveles de directivo, asesor, gestor, analista y contratistas, así como el total consolidado del periodo analizado, de la siguiente manera:

Se observó que los **funcionarios del nivel directivo** realizaron 22 viajes, con pagos asociados por valor de **\$19.215.603**. En el nivel **asesor se registraron 3 viajes con pagos por \$1.911.304**, mientras que en el nivel gestor se evidenció **1 viaje con un valor de \$1.227.723**. Para el nivel **analista se registraron 8 viajes con pagos por \$5.909.291,50**, y en el caso de **contratistas se evidenciaron 3 viajes con pagos por \$2.167.792,50**. En total, durante el primer trimestre de 2026 se registraron 37 viajes, con pagos acumulados por **\$30.431.714**.

En la distribución general se evidenció concentración del **mayor número de viajes y valor pagado en el nivel directivo, seguido del nivel analista, mientras que los niveles asesores, gestor y contratistas presentaron menor participación en**

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

el total de desplazamientos y pagos. Esta estructura permitió identificar la participación proporcional de cada nivel jerárquico dentro del total ejecutado en el periodo analizado.

En el marco normativo, el comportamiento observado se enmarcó en las disposiciones del Decreto 0199 de 2024, en cuanto a la ejecución de gastos de desplazamiento asociados a actividades misionales y administrativas, así como en los principios de racionalización del gasto público.

Control Interno solicitó a la entidad que, en el marco del Plan de Mejoramiento (En ejecución) resultante de la Auditoría Interna realizada en la vigencia 2025, la ejecución correspondiente a desplazamientos previamente autorizados se encontrara debidamente soportada mediante los respectivos actos administrativos, las necesidades del servicio y los informes de actividades realizadas en las comisiones, de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Agencia y el gobierno nacional.

De otra parte, El Control Interno elaboró la tabla comparativa con base en la información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE, correspondiente a los valores pagados por concepto de pasajes a funcionarios y contratistas de la ANCP-CCE durante el primer trimestre de 2026.

Tabla No. 04 Comparativo de pagos por concepto de pasajes funcionarios y contratistas ANCP-CCE I Trimestre 2026

| Descripción | ene-26 | feb-26 | Variación Feb vs Ene | % | mar-26 | Variación Mar vs Feb | % | Total I Trimestre 2026 |
|----------------------|-----------|------------|----------------------|--------|------------|----------------------|-------|------------------------|
| Valor pagado pasajes | 2.323.922 | 11.262.091 | 8.938.169 | 384,7% | 16.845.701 | 5.583.610 | 49,6% | 30.431.714 |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

La **Tabla No. 04** muestra que en el mes de enero de 2026 se pagó un valor de \$2.323.922. En febrero de 2026 se presentó un incremento de \$8.938.169, equivalente al 384,7% frente al valor pagado en el mes anterior, alcanzando un valor de \$11.262.091. En marzo de 2026 se evidenció un valor pagado de \$16.845.701, con un incremento de \$5.583.610 equivalente al 49,6% frente a febrero de 2026. El valor total pagado del trimestre ascendió a \$30.431.714. Si bien las variaciones porcentuales

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

presentaron incrementos significativos, los valores absolutos ejecutados correspondieron a montos de baja cuantía dentro del total del gasto del periodo analizado.

En este contexto, el comportamiento observado correspondió a la ejecución de los valores pagados por concepto desplazamientos previamente programados, asociados al desarrollo de actividades misionales en territorio. Se evidenció una menor ejecución en enero y un incremento en los valores pagados en los meses de febrero y marzo, asociado a la programación de actividades en territorio durante dichos periodos. Adicionalmente, se observó que la adquisición de tiquetes se realizó bajo la modalidad de tarifa económica, en concordancia con las medidas de racionalización del gasto.

En virtud de lo anterior, se recomienda la entidad continuar dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 0199 de 2024, fortaleciendo la planeación de los desplazamientos institucionales, con el fin de garantizar una programación oportuna que contribuya a la eficiencia en la ejecución de los recursos durante la vigencia.

Asimismo, se recomendó mantener la utilización de tarifas económicas y la consolidación de itinerarios de viaje, en procura de optimizar el uso de los recursos públicos asignados a viáticos y transporte.

➤ **Viáticos y gastos de viaje de los funcionarios de la ANCP-CCE**

Tabla No. 05 Información de Comisiones efectivamente pagadas por mes para la Vigencia 2026 **Agencia Nacional de Contratación Pública.**

| Dependencia | ene-26 | feb-26 | Variación Abasoluta Febrero 2026 vs Enero 2026 | % | mar-26 | Variación Absoluta Marzo 2026 vs Febrero | % | Total Trimestre |
|-------------------------------------|----------------|-------------------|---------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| Dirección General | 443.949 | 0 | -443.949 | -100% | 11.152.584 | 11.152.584 | 0% | 11.596.533 |
| Subdirección de IDT | 443.949 | 3.403.611 | 2.959.662 | 666,6% | 2.417.056 | -986.555 | -29,0% | 6.264.616 |
| Subdirección de Negocios | 0 | 6.366.320 | 6.366.320 | 0% | 7.617.209 | 1.250.889 | 19,6% | 13.983.529 |
| Gestión Contractual | 0 | 199.93 | 199.93 | 0% | 0 | -199.93 | -100% | 199.93 |
| Subdirección de Gestión Contractual | 0 | 443.949 | 443.949 | 0% | 2.861.005 | 2.417.056 | 544,4% | 3.304.954 |
| Secretaría General | 0 | 1.430.503 | 1.430.503 | 0% | 5.376.730 | 3.946.227 | 275,8% | 6.807.233 |
| Subdirección de EMAE | 0 | 0 | 0 | 0% | 2.417.057 | 2.417.057 | 0% | 2.417.057 |
| TOTAL | 887.898 | 11.844.313 | 10.956.415 | 1.233,9% | 31.841.641 | 19.997.328 | 168,9% | 44.573.852 |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

En la **Tabla No. 05** se observó que la ejecución de viáticos se concentró principalmente en la **Subdirección de Negocios**, la **Dirección General** y la **Secretaría General**, las cuales registraron los mayores valores durante el periodo analizado. En enero de 2026 la ejecución fue de \$887.898, incrementándose a \$11.844.313 en febrero y a \$31.841.641 en marzo, en concordancia con la programación de comisiones de servicio.

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

De manera consistente con el comportamiento observado en el rubro de pasajes, se evidenció una menor ejecución en enero 2026 y un incremento progresivo en los meses de febrero y marzo. Si bien las variaciones porcentuales fueron altas, los valores absolutos correspondieron a montos de menor magnitud dentro del total del gasto.

El comportamiento observado correspondió a la ejecución de viáticos asociados a comisiones de servicio previamente autorizadas, en desarrollo de actividades institucionales.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno **EXHORTA** a la Entidad a aplicar de manera estricta los criterios de racionalidad, eficiencia y control del gasto, garantizando que la ejecución de los recursos destinados a viáticos responda exclusivamente a necesidades institucionales debidamente justificadas, se encuentre suficientemente soportada como lo indica el procedimiento y esté alineada con los principios y lineamientos de austeridad vigentes **en concordancia con el Decreto 0199 de 2024**, fortaleciendo la planeación de las comisiones de servicio y manteniendo criterios de racionalidad en el reconocimiento de viáticos, en concordancia con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público. Esta situación se encontró coherente con la información reportada por la Secretaría General – Coordinación de Talento Humano de la ANCP-CCE, **la cual fue remitida debidamente firmada como soporte documental para el presente informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.**

*“(…) INFORME DE VIÁTICOS – I TRIMESTRE 2026
(Enero – Febrero – Marzo 2026)*

1. Objetivo

Presentar el análisis del comportamiento del gasto por concepto de viáticos durante el primer trimestre de 2026, con el fin de evaluar su ejecución, tendencias y coherencia con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

2. Detalle del gasto

*Durante el I trimestre de 2026 se tramitaron 30 solicitudes de comisión al interior del país, por un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$44.573.852).***

El análisis mensual evidencia una concentración significativa del gasto en el mes de marzo, así como un comportamiento progresivo en la ejecución de los viáticos a lo largo del trimestre, como se detalla a continuación:

- **Enero:** \$887.898
- **Febrero:** \$11.844.313
- **Marzo:** \$31.841.641

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

2.1 Detalle de comisiones por mes

A continuación, se desglosan las comisiones otorgadas y pagadas, identificando a los funcionarios, sus cargos y los montos consolidados correspondientes para cada periodo mensual analizado.

- El comportamiento detallado para el mes de enero fue el siguiente:

| Nombres del funcionario | Cargo | Valor Viatico |
|-----------------------------|------------------|-------------------|
| Cristóbal Padilla Tejeda | Director General | \$ 443.949 |
| Richard Ariel Bedoya | Subdirector IDT | \$ 443.949 |
| Total viáticos enero | | \$ 887.898 |

- El comportamiento detallado para el mes de febrero fue el siguiente:

| Nombres del funcionario | Cargo | Febrero |
|--------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Richard Ariel Bedoya | Subdirector IDT | \$3.403.611 |
| Diego Andrés Rocha Acuña | Analista código T2 grado 6 | \$291.662 |
| Yenny Liseth Pérez Olaya | Subdirectora de Negocios | \$5.820.666 |
| Alejandro Sarmiento Cantillo | Gestor T1-15 | \$199.930 |
| Julie Melissa Villanueva Ayure | Analista código T2 grado 4 | \$253.992 |
| Carolina Quintero Gacharná | Subdirector de Gestión Contractual | \$443.949 |
| Ana María Tolosa Rico | Secretaria General | \$1.430.503 |
| Total viáticos febrero | | \$ 11.844.313 |

- El comportamiento detallado para el mes de marzo fue el siguiente:

| Nombres del funcionario | Cargo | Marzo |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Richard Ariel Bedoya | Subdirector IDT | \$ 2.417.056 |
| Diego Andrés Rocha Acuña | Analista código T2 grado 6 | \$ 1.118.039 |
| Yenny Liseth Pérez Olaya | Subdirectora de Negocios | \$ 4.834.113 |
| Julie Melissa Villanueva Ayure | Analista código T2 grado 4 | \$ 691.422 |
| Carolina Quintero Gacharná | Subdirector de Gestión Contractual | \$2.861.005 |
| Ana María Tolosa Rico | Secretaria General | \$5.376.730 |
| Richard Camilo Cortes | Experto Código G3 Grado 05 | \$ 239.739 |
| Marina de las Mercedes Avendaño | Subdirectora EMAE | \$2.417.057 |
| Cesar Andrés Barros de la Rosa | Asesor | \$ 772.492 |
| José Tarcisio Gómez Serna | Asesor | \$2.052.438 |
| Wilson Eduardo Beltran Pineda | Analista código T2 grado 4 | \$ 973.635 |
| Sofía Moreno Moreno | Técnico asistencial | \$ 836.745 |
| Total viáticos marzo | | \$31.841.641 |

3. Análisis del comportamiento del gasto

La ejecución del primer trimestre de 2026 evidencia una mayor concentración del gasto en el mes de marzo, lo cual resulta técnicamente coherente con la dinámica operativa institucional. Este comportamiento responde a la reactivación progresiva de las actividades misionales, considerando que, durante el mes de enero, por tratarse del inicio de la vigencia y coincidir con periodos de receso en varias entidades, la gestión institucional tiende a desarrollarse de manera gradual.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

En este sentido, a medida que avanza el trimestre, se incrementa la programación y ejecución de actividades estratégicas, alcanzando su mayor nivel en el mes de marzo, donde se concentra un volumen significativo de eventos, procesos de capacitación y espacios de articulación interinstitucional que requieren desplazamientos.

Las comisiones de servicio autorizadas durante el I trimestre de 2026 obedecieron a necesidades institucionales, orientadas al cumplimiento de funciones misionales y estratégicas de la entidad. En particular, estuvieron asociadas a actividades relacionadas con la logística de eventos, procesos de capacitación, retención y transferencia de conocimiento institucional, así como a la representación directiva de la Agencia ante organismos internacionales.

En función de la naturaleza y alcance de las actividades asignadas a cada comisionado, fue necesario autorizar un número diferenciado de días de comisión, garantizando la adecuada ejecución de los compromisos institucionales.

Para el desarrollo de dichas actividades, se comisionaron 30 servidores públicos, en atención a los requerimientos operativos y estratégicos derivados de los eventos programados.

Cabe precisar que la totalidad de los viáticos y gastos de viaje fueron debidamente autorizados con anterioridad, y cuentan con los respectivos informes de comisión y soportes documentales, en cumplimiento de la normatividad vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y la Resolución 149 de 2025 “(...)”.

➤ Pagos de gastos de Desplazamiento a Contratistas de la ACP-CCE primer trimestre de 2026

El Control Interno elaboró la Tabla No. 06 con base en la información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

Tabla No. 06 – Gastos de viaje a contratistas Subdirección IDT I Trimestre 2026

| Descripción | feb-26 | mar-26 | Variación Mar vs Feb | % | Total I Trimestre 2026 |
|---------------|------------------|------------------|----------------------|--------------|------------------------|
| Contratista 1 | 467 | 626.2 | 159.2 | 34,1% | 1.093.200 |
| Contratista 2 | 176 | 0 | -176 | -100% | 176 |
| Contratista 3 | 308.731 | 0 | -308.731 | -100% | 308.731 |
| Contratista 4 | 227.233 | 0 | -227.233 | -100% | 227.233 |
| Contratista 5 | 147.233 | 0 | -147.233 | -100% | 147.233 |
| Contratista 6 | 920 | 1.573.333 | 653.333 | 71,0% | 2.493.333 |
| Contratista 7 | 0 | 1.228.000 | 1.228.000 | 0% | 1.228.000 |
| Contratista 8 | 0 | 665 | 665 | 0% | 665 |
| TOTAL | 4.092.533 | 6.338.730 | 2.246.197 | 54,9% | 10.431.263 |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

En la **Tabla No. 06** elaborada por Equipo Auditor de CI con base en la información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE, se observó lo siguiente:

Los gastos de viaje reconocidos y pagados en el primer trimestre de 2026 en la ANCP-CCE se concentraron en los meses de febrero y marzo, teniendo en cuenta que en enero no se registraron valores por este concepto.

En el **mes de febrero de 2026** se reportó un total de \$4.092.533, mientras que en el **mes de marzo de 2026** el valor ascendió a \$6.338.730, evidenciándose una variación absoluta de \$2.246.197, equivalente al **54,9%** entre los dos meses analizados. El valor total ejecutado durante el trimestre fue de \$10.431.263.

De acuerdo con lo observado, la ejecución del gasto se concentró en los meses de febrero y marzo de 2026, asociado a la realización de desplazamientos previamente autorizados en el marco del desarrollo de actividades contractuales. En este sentido, todos los contratistas relacionados en la tabla correspondieron a la Subdirección de IDT, conforme a la información reportada en la matriz de austeridad.

De lo anterior, en cuanto al pago de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios y gastos de desplazamiento de contratistas de la ANCP-CCE, Control Interno solicita a la Agencia mantener las actividades de **autocontrol, autorregulación y autogestión**, dando cumplimiento oportuno a las acciones de mejora derivadas de los hallazgos formulados en la auditoría realizada, en lo relacionado con la presentación de los informes de comisión dentro de los términos establecidos. Dichas acciones se encuentran incorporadas en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento a través de la aplicación **SVE** de la Agencia. A continuación, se presenta el hallazgo identificado relacionado con la presentación del "**informe de comisión fuera del término establecido**".

*"(...) La Agencia inobservó lo establecido en el "Procedimiento de Gestión de Viáticos CCE-GTH-PR-05, versión 6 del 31 de diciembre de 2024" "**ACTIVIDADES PASO NO. 15 TRAMITAR LA LEGALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS**" y la Resolución 149 del 19 de marzo de 2025 en el ARTÍCULO 4°. "El comisionado deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2012, modificado por el Decreto 648 de 2017 y atendiendo a la Circular 022 interna del 2023 de la Agencia soportando el pase de abordaje".*

Si bien la entidad, de manera simultánea a la comisión realiza el pago de los viáticos y/o gastos de viaje al funcionario y/o Contratista, quedando obligado el comisionado a presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2012, modificado por el Decreto 648 de 2017 y atendiendo a la Circular 022 interna del 2023 de la Agencia soportando el pase de abordaje. La entidad misma debe realizar con debida diligencia el control del cumplimiento de la Resolución que autorizó la comisión, y se ordenó el gasto de desplazamiento y/o el pago del viático, respecto de la presentación del informe ejecutivo sobre el cumplimiento de actividades en desarrollo de la comisión y/o viaje por parte del colaborador y de los soportes de abordaje del transporte.

En virtud de lo anterior, se colige que la entidad no realizó el control respectivo para legalizar el cumplimiento de la Resolución que autorizó la comisión y ordenó el gasto, toda vez que no

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

soportó documentalmente al equipo auditor al cierre de este informe, que puede derivar en efecto dañoso.

Esta situación previene de **ALTA PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION DEL RIESGO O MATERIALIZACION** del Riesgo Fiscal Decreto 403 2020 "(...)"

5. ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION

A continuación, se presenta la información suministrada a de Control Interno por la Secretaría General de la ANCP-CCE para la elaboración del presente informe de seguimiento, en el cual se detallan los gastos por concepto de arrendamientos y administración efectivamente pagados durante el primer trimestre de 2026, conforme a la **Tabla No. 07**, de la siguiente manera:

Tabla No. 07 Gastos de arrendamientos y administración ANCP-CCE primer trimestre 2026

| | PREDIOS EN ARRENDAMIENTO | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL I TRIMESTRE 2026 | OBSERVACIONES I TRIM 2026 |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|----------------|----------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | TIPO DE INMUEBLE | CANTIDAD DE LOS PREDIOS | DIRECCIÓN DEL PREDIO | NOMBRE DEL ARRENDADOR | | | | | |
| ARRENDAMIENTOS | Oficina | 1 | Carrera 7 # 26 -20 Piso 17 y 8 Contrato CCE-344-2023 | Fundes Colombia S.A.S | 71,534,491.90 | 71,534,491.90 | 71,534,491.90 | 214,603,475.70 | Se cancela los valores dentro de la minuta del contrato para la vigencia 2026, toda vez que , debe hacerse los ajustes correspondientes tanto en el aumento del SMLV para la administración como el ajuste del ultimo pago realizado por el canon de arrendamiento que ya contaba con el aumento del 5,1% para el IPC del 2025 |
| | Oficina | 1 | Carrera 7 # 26 -20 Piso 30 Contrato CCE-396-2023 | MOBLEX S.A.S | 44,574,776.00 | 44,574,776.00 | 44,574,776.00 | 133,724,328.00 | Se cancela los valores dentro de la minuta del contrato para la vigencia 2026, toda vez que , debe hacerse los ajustes correspondientes tanto en el aumento del SMLV para la administración como el ajuste del ultimo pago realizado por el canon de arrendamiento que ya contaba con el aumento del 5,1% para el IPC del 2025 |
| | Oficina | 1 | Carrera 7 # 26 -20 Piso 1000 Contrato CCE-342-2023 | Inversiones Molina Reyes Ltda. | 19,783,935.00 | 19,783,935.00 | 19,783,935.00 | 59,351,805.00 | Se cancela los valores dentro de la minuta del contrato para la vigencia 2026, toda vez que , debe hacerse los ajustes correspondientes tanto en el aumento del SMLV para la administración como el ajuste del ultimo pago realizado por el canon de arrendamiento que ya contaba con el aumento del 5,1% para el IPC del 2025 |
| | Oficina | 1 | Carrera 7 # 26 -20 Piso 231 35% Contrato oco-343-2023 | Margarita María Guillen Diaz | 13,713,693.00 | 13,713,693.00 | 13,713,693.00 | 41,141,079.00 | Se cancela los valores dentro de la minuta del contrato para la vigencia 2026, toda vez que , debe hacerse los ajustes correspondientes tanto en el aumento del SMLV para la administración como el ajuste del ultimo pago realizado por el canon de arrendamiento que ya contaba con el aumento del 5,1% para el IPC del 2025 |
| | Oficina | 1 | Carrera 7 # 26 - 20 Piso 1001 Contrato CCE-341-2023 | Mukis.S.A.S | - | 38,811,498.00 | 19,305,749.00 | 58,117,247.00 | Se cancela los valores dentro de la minuta del contrato para la vigencia 2026, toda vez que , debe hacerse los ajustes correspondientes tanto en el aumento del SMLV para la administración como el ajuste del ultimo pago realizado por el canon de arrendamiento que ya contaba con el aumento del 5,1% para el IPC del 2025. En el mes de enero no emiten a la agencia la facturación del mes, sin embargo, en febrero si facturaron los dos meses (enero y febrero) |
| | TOTAL | | | | | 149,606,895.90 | 189,418,393.90 | 169,512,644.90 | 508,537,934.70 |
| MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

Fuente: "Matriz de Austeridad I Trimestre 2026 ANCP-CCE"

En la **Tabla No. 07** con base en la información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE, correspondiente a los gastos por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles durante el primer trimestre de 2026, la cual fue soportada mediante informe en formato PDF debidamente suscrito por el sujeto auditado, en el marco del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Durante el periodo analizado, se evidenció la existencia de cinco (5) inmuebles en arrendamiento destinados a uso de oficina, ubicados en la Carrera 7 # 26-20 en diferentes pisos, con pagos recurrentes durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026. El valor total ejecutado ascendió a \$508.537.934,70, presentándose variaciones entre los meses analizados debido a ajustes contractuales asociados al incremento del SMLV para la administración y la actualización del canon de arrendamiento conforme al IPC del 5,1% correspondiente a la vigencia 2025.

Se observó que en la mayoría de los contratos los valores mensuales se mantuvieron constantes en los tres meses del trimestre, mientras que en el contrato CCE-341-2023 se presentó variación en febrero y marzo debido a la facturación acumulada de los meses de enero y febrero, conforme fue reportado por el sujeto auditado. En este sentido, se dejó constancia de que el informe presentado por la entidad se encontró soportado documentalmente mediante archivo en PDF debidamente suscrito por Gestor "T1- Grado 11", el cual hace parte integral del presente seguimiento.

En términos generales, la ejecución de los arrendamientos correspondió a obligaciones contractuales previamente adquiridas, sin que se evidenciaran nuevas contrataciones durante el periodo evaluado. Asimismo, el comportamiento del gasto se mantuvo alineado con la ejecución normal de los contratos vigentes, conforme a las condiciones pactadas en las respectivas minutas contractuales.

Finalmente, el mantenimiento de bienes inmuebles no presentó ejecución presupuestal durante el periodo analizado, de acuerdo con la información reportada en la matriz de austeridad del primer trimestre de 2026

6. CAJA MENOR

Los gastos correspondientes a Caja Menor del primer trimestre de 2026, se presentan en el informe remitido por la Secretaría General de la ANCP-CCE, elaborado por el funcionario Gestor T1-Grado11 para la realización del *Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – I Trimestre de 2026*.

Control Interno constató que la información fue diligenciada de manera clara, completa, veraz y comparable, cumpliendo con los lineamientos establecidos por esta oficina para la presentación de soportes documentales, lo cual facilita el análisis y seguimiento de los gastos de la entidad durante el periodo verificado:

“(..) INFORME INDIVIDUAL DE GASTOS DE CAJA MENOR

Periodo evaluado: Primer Trimestre 2026

1. Objeto del Informe

Este informe tiene como objetivo presentar los gastos ejecutados a través de la caja menor durante el primer trimestre de 2026, conforme a lo establecido en la Resolución 050 de 2026, por la cual se constituye y reglamenta el uso de dicha caja para la adquisición

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

de bienes y servicios con carácter urgente en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2. Marco Normativo

La Resolución 050 de 2026 establece la constitución de la caja menor por un valor de \$4.000.000, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y la Ley 2342 de 2023. Se asignan los recursos a diversos rubros presupuestales, destacando los relacionados con impresos, servicios de transporte, alimentación, entre otros.

3. Detalle del Gasto Ejecutado

| N° | Fecha | Beneficiario | Concepto | Valor |
|--------------|--------------|------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Enero 2026 | D1 S.A.S | Suministro de alimentos (desayuno institucional) | \$26.070,01 |
| 2 | Enero 2026 | Almacenes Éxito S.A | Suministro de alimentos para actividades institucionales | \$99.558,00 |
| 3 | Febrero 2026 | Luis Felipe Espitia González | Suministro de material e insumos institucionales | \$750.000,00 |
| 4 | Febrero 2026 | Raudos Food and Beer S.A.S | Servicio de alimentación para evento institucional | \$500.000,00 |
| TOTAL | | | | \$1.375.628,01 |

4. Análisis de la ejecución

Durante el primer trimestre de 2026 se evidencia que la ejecución de la caja menor se concentró principalmente en el mes de febrero, representando la mayor proporción del gasto, mientras que en el mes de enero se registraron gastos menores asociados a necesidades puntuales de atención institucional. No se registran gastos durante el mes de marzo.

5. Justificación Técnica y Administrativa

Los gastos ejecutados mediante caja menor obedecen a situaciones de carácter urgente e imprevisto, orientadas a garantizar la continuidad de la atención institucional, el adecuado desarrollo de eventos y el cumplimiento de compromisos institucionales.

6. Cumplimiento Normativo

- ✓ Los gastos se ajustan a los topes establecidos
- ✓ Corresponden a necesidades puntuales y justificadas
- ✓ Se cuenta con soportes completos (factura, egreso y solicitud) “(...)

En conclusión, la Oficina de Control Interno verificó que la ejecución de los recursos de Caja Menor de la ANCP-CCE durante el I trimestre de 2026 se realizó de manera correcta, cumpliendo con la normatividad vigente y los lineamientos de austeridad y eficiencia establecidos para la gestión de los recursos públicos.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

7. SERVICIOS PÚBLICOS ANCP-CCE

En cumplimiento del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, y con base en la información suministrada por las áreas responsables de **ANCP-CCE**, la Oficina de Control Interno presenta a continuación el "**seguimiento al control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental**", así:

Tabla No. 08: Comparativo mensual de pago Servicios Públicos ANCP-CCE febrero 2026 Vs enero de 2026 y marzo 2026 Vs febrero 2026

| Concepto | Enero 2026 (\$) | Febrero 2026 (\$) | Variación Febrero 2026Vs Enero 2026 (\$) | Variación Febrero 2026Vs Enero 2026 (%) | Marzo 2026 (\$) | Variación Marzo 2026 VsFebrero (\$) | Variación Marzo 2026 VsFebrero (%) |
|--------------|-------------------|----------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Aseo | 251.760 | 300.710 | 48.950 | 19,45% | 297.965 | -2.745 | -0,91% |
| Energía | 7.289.590 | 9.507.749,27 | 2.218.159,27 | 30,43% | 9.317.190,62 | -190.558,65 | -2,00% |
| Internet | 3.102.000 | 3.102.000 | 0 | 0,00% | 3.102.000 | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 10.643.350 | 12.910.459,27 | 2.267.109,27 | 21,30% | 12.717.155,62 | -193.303,65 | -1,50% |

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

Del análisis de la información presentada en la **Tabla No. 8**, De acuerdo con la información reportada, se realizó el análisis comparativo de la ejecución del gasto en servicios públicos entre los meses de febrero vs. enero y marzo vs. febrero de 2026, evidenciando los siguientes comportamientos:

Entre los meses de **febrero vs enero de 2026**, el gasto total presenta un incremento del **21,30%**, pasando de **\$10.643.350 a \$12.910.459,27**, variación explicada principalmente por el aumento en el servicio de **energía (30,43%)**, en menor proporción, en **el servicio de aseo (19,45%)**. Por su parte, el **servicio de internet no presenta variación**, manteniéndose constante durante el periodo.

Entre **marzo vs febrero** de 2026, se observa una disminución del **1,50%** en el gasto total, al pasar de **\$12.910.459,27 a \$12.717.155,62**. Esta variación obedece a la reducción en el **servicio de energía (-2,00%)** y una leve disminución en aseo (**-0,91%**), mientras que el **servicio de internet** continúa sin variaciones.

En términos generales, se evidencia que el servicio de **internet se mantiene constante durante todo el trimestre**, lo que refleja un comportamiento estable del gasto en este rubro, mientras que los servicios de **energía y aseo presentan variaciones moderadas**, asociadas a la dinámica propia del consumo, sin evidenciar incrementos atípicos.

Adicionalmente, respecto al servicio de **acueducto**, la entidad mediante soporte

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

documental para la realización de este informe de seguimiento manifestó que "Este servicio está incluido en el pago que se hace en la administración de los pisos arrendados por la entidad", razón por la cual no se registra de manera independiente en la ejecución del gasto.

En conclusión, el comportamiento del gasto en servicios públicos durante el primer trimestre de 2026 refleja una **tendencia estable y controlada**, en concordancia con las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en el Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", evidenciando un uso racional de los recursos sin variaciones significativas que afecten la disciplina del gasto.

campañas de ahorro de agua – dirigida a funcionarios externos



- Ley 2294 de 2023, particularmente en su **artículo 237**, mediante el cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, que define **lineamientos para la gestión eficiente de la energía en las entidades públicas, definiendo metas de ahorro y la implementación de medidas orientadas a la eficiencia energética**

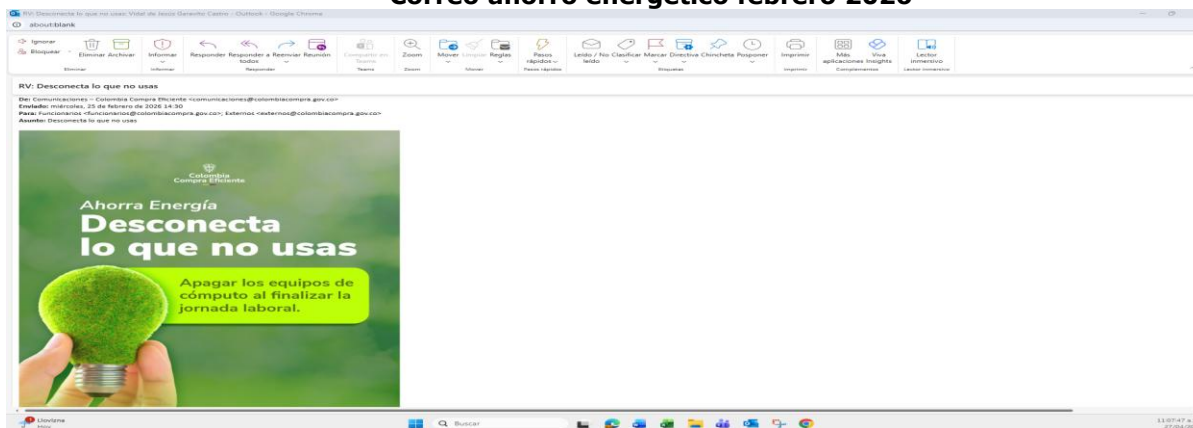
En el marco del seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, específicamente en el componente de consumo de energía, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, particularmente en su artículo 237, mediante el cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, se establecen lineamientos orientados a la gestión eficiente de la energía en las entidades públicas, incluyendo la adopción de medidas que promuevan el ahorro energético y la definición de metas verificables en

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

esta materia. En este sentido, corresponde a las entidades públicas implementar acciones concretas que fomenten una cultura institucional basada en el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

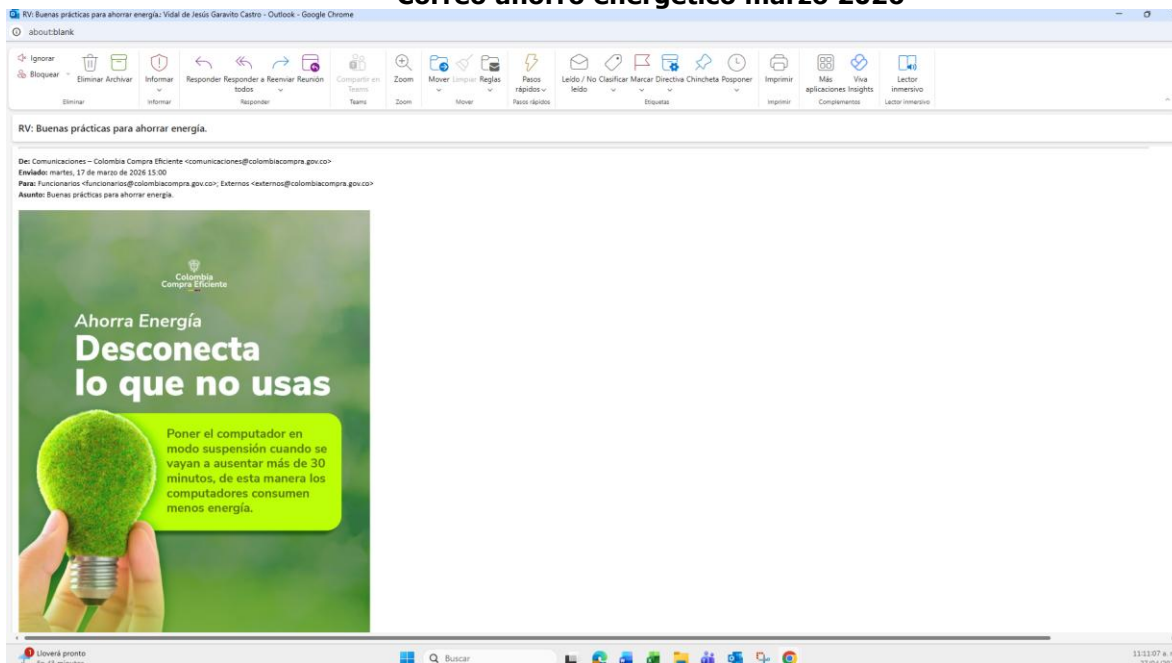
Bajo este contexto, Control Interno, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, evidenció que, a través del correo institucional “Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente”, se han venido adelantando acciones de sensibilización dirigidas a los colaboradores de la Entidad, específicamente mediante el envío de dos (2) comunicaciones electrónicas en los meses de febrero y marzo de 2026, orientadas a promover buenas prácticas en el uso de la energía. Asimismo, las cuales constituyen evidencia de las estrategias implementadas en el marco de la gestión institucional para fortalecer la cultura de ahorro energético.

“Correo ahorro energético febrero 2026”



Fuente: Correo Electrónico asunto “Desconecta lo que no usas miércoles, 25 de febrero de 2026”

“Correo ahorro energético marzo 2026”



Fuente: Correo Electrónico asunto “Buenas prácticas para ahorrar energía martes, 17 de marzo de 2026”

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

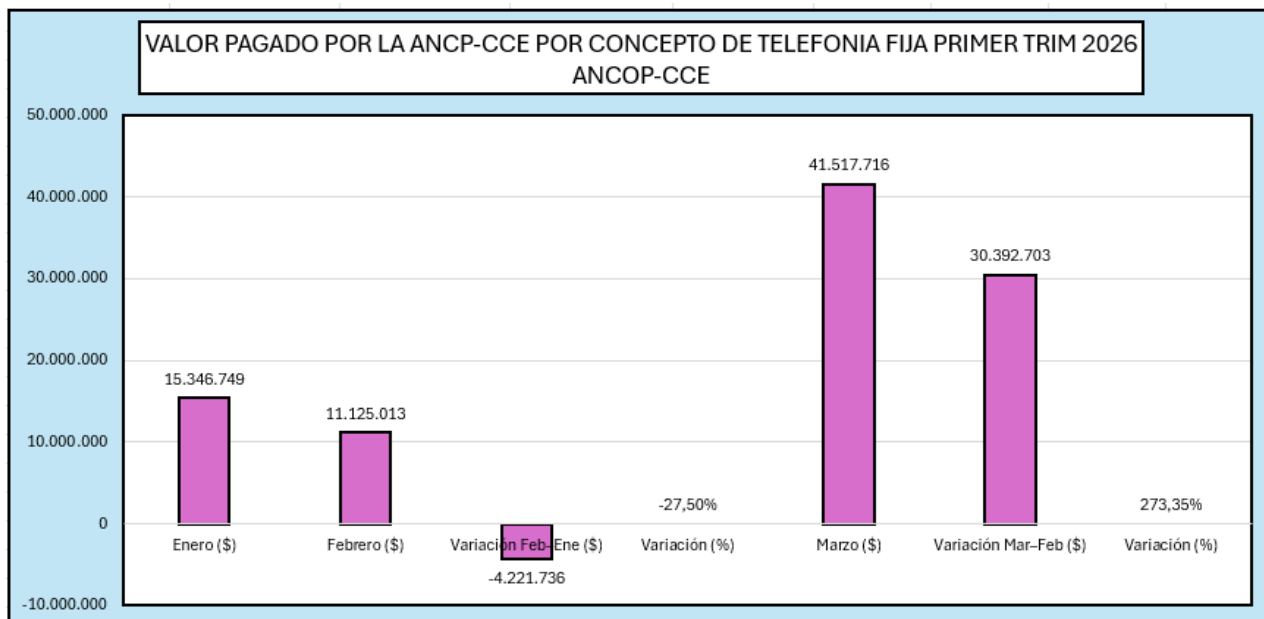
INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

No obstante, aunque estas acciones contribuyen al cumplimiento de los lineamientos normativos, se considera necesario fortalecer las estrategias de sensibilización mediante espacios presenciales en los diferentes pisos donde opera la Agencia Nacional de Contratación Pública, con el fin de lograr una mayor apropiación por parte de los funcionarios y contratistas de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión. En este sentido, Control Interno exhorta a la Entidad a implementar jornadas de socialización orientadas a promover el uso racional de la energía, haciendo énfasis en el aprovechamiento de la luz natural durante la jornada laboral y en la desconexión de luminarias cuando no se requiera iluminación artificial, en línea con las metas de eficiencia energética definidas en la normativa vigente.

8. TELEFONÍA FIJA ANCP-CCE

En el siguiente gráfico, se presenta el seguimiento al comportamiento de los **gastos asociados a el servicio de telefonía fija** en la ANCP-CCE, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, así:

Gráfico No. 04: Gastos de servicios públicos Telefonía Fija ANCP-CCE primer trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Control Interno con información suministrada por la Secretaría General de la ANCP-CCE

El gráfico **No. 04**, muestra, el comportamiento del gasto por concepto pagos de telefonía fija durante el primer trimestre de 2026, observándose el siguiente comportamiento por Control Interno:

En el mes de **enero de 2026** se registró un valor de **\$15.346.749**, en el mes de febrero de 2026 una disminución a **\$11.125.013** y en el mes de marzo **un incremento significativo a \$41.517.716**, para un **total acumulado de \$67.989.478** en el

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

trimestre.

En términos comparativos, entre los meses de febrero **Vs enero** de 2026 se presentó una **disminución del -27,50%**, lo cual refleja una reducción en el consumo del servicio. Por su parte, entre **los meses de marzo y febrero** de 2026, se evidenció un **incremento del 273,35%**, variación atípica frente al comportamiento observado en los meses anteriores.

Al respecto, la Secretaría General de la ANCP-CCE señaló de manera expresa que el incremento registrado en el mes de marzo obedece obedeció a la siguiente circunstancia: *“El aumento del valor de la factura pagada en el mes de marzo se explica por el incremento en el volumen de llamadas atendidas a través de la línea 01800, asociado a la contingencia operativa derivada de la Ley de Garantías, teniendo en cuenta que, si bien el periodo facturado es del 1 de febrero al 28 de febrero, el detalle de llamadas reportadas en la factura muestra registros desde enero de 2026, por lo que el valor facturado en marzo incorpora consumos de enero y febrero”.*

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, el comportamiento evidenciado en el gasto por concepto de telefonía fija no resulta consistente con los principios de eficiencia, control y racionalización del gasto público.

Si bien la contingencia operativa derivada de la aplicación de la Ley 996 de 2005 pudo incidir en el incremento del volumen de llamadas y por ende, en el aumento del gasto, la entidad debía prever y adoptar medidas de control, seguimiento y gestión oportunas frente a dicha situación, de manera anticipada.

Así las cosas, el incremento del **273,35%** registrado en el mes de marzo de 2026 respecto a febrero de 2026 evidencia una debilidad en la gestión, control y seguimiento del gasto asociado a este servicio, en tanto se presentan diferencias entre los periodos de consumo y facturación que afectan la adecuada trazabilidad, oportunidad y consistencia de la información financiera, por lo tanto, Control Interno formula a Observación No. 01.

Observación No. 01

Se evidenció una debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y planeación del servicio de telefonía fija, toda vez que, si bien la contingencia operativa pudo incrementar la demanda del servicio, la entidad no evidenció a Control Interno la adopción de medidas oportunas para prever, gestionar y controlar dicho comportamiento. Esta situación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, genera acumulación de consumos en un mismo periodo y distorsiona el comportamiento real del gasto, afectando la trazabilidad y oportunidad de la información e incrementando el riesgo de una inadecuada gestión de los recursos públicos, así como el incumplimiento de los principios de austeridad y eficiencia del gasto.

➤ SEGUIMIENTO A POLITICAS

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05


VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Control interno, consultó en la página de Intranet de la entidad, "MANUAL OPERATIVO DEL MIPG EN EL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2025, el numeral 5.11 Roles y responsabilidades por políticas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", elaboró seguimiento a la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, de la siguiente manera:

- **Política: Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**



Matriz 1: de seguimiento a la Política Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público a 31 de marzo de 2026

| POLÍTICA | PROPÓSITO | ROL | RESPONSABLE | ACTIVIDADES | SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO A 31 DE marzo DE 2026 | |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | Fuente de la Información | Cumple: Si / NO parcialment e |
| Gestión Presupuesta l y Eficiencia del Gasto Público | El propósito de esta política es permitir que e las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado | Lidera | Secretaría General | Verificar la implementación, ejecución y mantenimiento de las actividades a cargo | La Coordinación del Grupo Gestión Financiera de la ANCP-CCE, suministra y circulariza la información presupuestal a Control Interno, con el fin de que esta información sea soporte documental el desarrollo de las auditorías e informes de seguimiento elaborados por control interno, según lo aprobado en el plan anual de auditoría para la vigencia 2026 por CICCI. Correo del 16/04/2026 de Secretaría General a Control Interno  | SI CUMPLE |

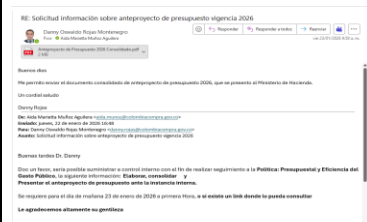



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

| | | | | | | |
|--|------------------------|---------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | control y seguimiento. | | | | | |
| | | Ejecuta | Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera | <p>Elaborar, consolidar y presentar el anteproyecto de presupuesto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> | <p>Correo electrónico enviado por Coordinación del Grupo de Gestión Financiera el 04 de marzo de 2026.</p>  <p>Fuete: Correo Institucional Control Interno</p> <p><i>"De acuerdo con el proceso de programación presupuestal 2027 (Etapa de anteproyecto 2027), solicito de su amable colaboración y se nos informe cuáles son las necesidades por cada una de sus dependencias; asociadas a gastos de funcionamiento, es decir aquellos gastos administrativos que requerimos para poder soportar y dar continuidad con las funciones de la Entidad.</i></p> <p><i>Para el ejercicio se adjuntan los diferentes formatos de solicitud, para que por favor se diligencien según la competencia de cada área y sean remitidos a vuelta de correo antes del 12de marzo de 2026, con la finalidad de poder consolidar y presentar ante el Consejo Directivo el Anteproyecto vigencia 2027; para su aprobación y posterior envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP"</i></p> | SI CUMPLE |
| | | | | <p>Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el aplicativo SIIF Nación a partir de la aprobación anual del presupuesto</p> | <p>Documento fuente: Resolución 001 de 2026 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la vigencia de 2025" Emitida por la secretaria general de la ANCP-CCE.</p> | SI CUMPLE |
| | | | <p>Formular el Programa Anual mensualizado de Caja PAC</p> | <p>La información para realizar el seguimiento por control interno sobre esta actividad "Formular el Programa Anual mensualizado de Caja PAC" fue suministrada por el área de presupuesto a control interno el día 10/03/2026, por Coordinación Grupo Gestión Financiera ANCP-CCE a Control Interno, en correo electrónico, RV: PAC a ejecutar marzo 2026</p>  | SI CUMPLE | |

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

| | | | | | |
|--|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | Realizar el autodiagnóstico para conocer el estado actual de la política | N/A Para este seguimiento |
| | | | | Apoyar el diligenciamiento del formulario FURAG y asegurar que se cuente con las evidencias | N/A Para este seguimiento |
| | Apoya | Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales | Elaborar, consolidar y presentar el anteproyecto de presupuesto ante la instancia interna | <p>Mediante correo electrónico de fecha vie 23/01/2026 9:58 a. m. el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la ANCP-CCE, envío a Control Interno el "<u>Anteproyecto de Presupuesto 2026 Consolidado Pdf</u>"</p>  |  SI CUMPLE |

Fuente: Elaboración propia

La **Matriz No. 1** ilustra el seguimiento realizado por control interno con corte al 31 de marzo de 2026, a la Política Institucional de Eficiencia del Gasto, donde observó el cumplimiento de las siete (4) actividades relacionadas con esta política.

b. Resultados seguimiento

- Como resultado del análisis realizado, **se formuló una (1) observación** que requieren la adopción de un plan de mejoramiento por parte de la entidad.

Observación No. 01

Se evidenció falta de control en un ambiente preventivo y proactivo que dé cuenta del gasto y/o autoconsumo pagado por telefonía fija omitiendo el respectivo seguimiento y planeación del servicio de telefonía fija, que finalmente afectó los intereses patrimoniales de naturaleza pública de la ANCP-CCE, toda vez que, si bien la

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

contingencia operativa pudo incrementar la demanda del servicio, la entidad no evidenció la adopción de medidas oportunas para prever, gestionar y controlar dicho comportamiento.

Esta situación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, genera acumulación de consumos en un mismo periodo y distorsiona el comportamiento real del gasto, afectando la trazabilidad y oportunidad de la información e incrementando el riesgo de una inadecuada gestión de los recursos públicos, así como el incumplimiento de los principios de austeridad y eficiencia del gasto

*La entidad debe generar de inmediato **un plan de mejoramiento** donde se formulen las acciones concretas orientadas a subsanar las situaciones identificadas y a fortalecer los procesos relacionados con la gestión eficiente del gasto público, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este informe.*

Control Interno realizará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de estas acciones, con el fin de contribuir a la mejora continua y asegurar con los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

➤ **Fortalezas**

- Se evidenció cumplimiento general del marco normativo aplicable, en particular lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 y el Decreto 0199 de 2024, reflejado en la estabilidad de la planta de personal y la no suscripción de nuevos contratos durante los meses de restricción electoral.
- La entidad contó con información suministrada por la Secretaría General, de manera organizada, estructurada y oportuna para la elaboración del presente informe, lo cual facilitó el ejercicio de seguimiento por parte de Control Interno.
- Se observó coherencia en la ejecución del gasto en rubros como arrendamientos, servicios públicos y caja menor, manteniendo un comportamiento estable y acorde con las obligaciones contractuales previamente adquiridas.
- Se evidenció la implementación de acciones orientadas a la eficiencia energética, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, mediante estrategias de sensibilización institucional.
- La ejecución de los pagos contractuales y de nómina se realizó conforme a la dinámica normal del gasto, sin evidenciar incrementos asociados a ampliación de planta o nuevas obligaciones contractuales durante el periodo de restricción.
- Se identificaron oportunidades de mejora en el control y seguimiento en el diligenciamiento de la información correspondiente a viáticos y gastos de viaje y

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

desplazamiento de contratistas en la "Matriz Austeridad I Trimestre 2026 ANCP-CCE Consolidado" soporte documental de este informe

Debilidades

- Se evidenciaron debilidades al no soportar el alto gasto de telefonía fija del mes de marzo de 2026, lo cual es una clara omisión en los mecanismos de control, seguimiento y planeación en el servicio de telefonía fija, reflejadas en la falta de correspondencia entre los periodos de consumo y facturación, lo que generó acumulación de valores y distorsión en el comportamiento real del gasto.

Recomendaciones

- Fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y conciliación de la información financiera, especialmente en aquellos rubros donde se identifiquen diferencias entre periodos de consumo y facturación, con el fin de garantizar la trazabilidad, oportunidad y consistencia de la información.
- Implementar acciones de planeación preventiva frente a situaciones recurrentes o previsibles, como los periodos electorales regulados por la Ley 996 de 2005, que puedan impactar la ejecución del gasto, en concordancia con los principios de austeridad y eficiencia establecidos en el Decreto 0199 de 2024.
- Fortalecer la cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación** en la entidad, en especial en lo relacionado con la legalización de comisiones de servicio y la gestión documental de los soportes del gasto en cumplimiento del procedimiento y el marco jurídico regulatorio.

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

| | |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó | Edith Cárdenas Herrera |
| Revisó | Edith Cárdenas Herrera |
| Elaboró | Aída Marietta Muñoz Aguilera, Componente Financiero. Laura Patricia Trujillo González, Componente Legal. Vidal de Jeus Garavito Castro, Componente Energético |
| Fecha: | 13 de enero de 2026 |
| Código de informe: | 18-2 |



INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

| CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|------------|----------------|--------------|--------------------------------------------------|
| VERSIÓN | AJUSTES | FECHA | VERSIÓN ACTUAL | | 01 |
| 01 | Creación y estandarización de formato | 01/07/2021 | Elaboró | Judith Gómez | Asesora Experta con funciones de Control Interno |
| | | | Revisó | Judith Gómez | Asesora Experta con funciones de Control Interno |
| | | | Aprobó | Judith Gómez | Asesora Experta con funciones de Control Interno |